

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 517/18

### AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

#### A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente en sesión de trece de diciembre de 2017, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

#### 1.- Resumen por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2018:

##### INGRESOS

##### OPERACIONES CORRIENTES.-

1	Impuestos directos .....	45.187,88 Euros
2	Impuestos indirectos .....	1.000 Euros
3	Tasas y otros ingresos .....	10.912 Euros
4	Transferencias Corrientes.....	32.242,56 Euros
5	Ingresos Patrimoniales.....	1.642,57 Euros
<b>TOTAL.....</b>		<b>90.989,01 Euros</b>

##### GASTOS.-

##### OPERACIONES CORRIENTES.-

1	Gastos de personal .....	24.889,02 Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	51.600,82 Euros
3	Gastos financieros .....	50 Euros
4	Transferencias corrientes.....	0,00 Euros

##### OPERACIONES DE CAPITAL.-

6	Inversiones Reales.....	6250 Euros
<b>TOTAL.....</b>		<b>82.789,84 Euros</b>

#### 2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad. Denominación de las Plazas.-

- Personal funcionario de carrera.

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional;

Secretario Interventor, una plaza, agrupada con otros municipios.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.-

En Gemuño, a trece de febrero de dos mil dieciocho.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

